



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Bambamarca, 24 de abril de 2025.

OFICIO N°197-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL.BCA/OA-AP.

	MODULO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
	EXP. N° 10921613
	FOLIOS: 10

SEÑOR:

C.P.C. Orlando Abanto Quintana
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UGEL BCA

ASUNTO : HACE LLEGAR PROYECTO PARA EJECUCION

REF. : Proyecto: “GESTION DE EMOCIONES Y HABILIDADES BLANDAS”

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo, con la finalidad de expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo, hacer llegar el **PROYECTO** denominado **“GESTIÓN DE EMOCIONES Y HABILIDADES BLANDAS”**, el mismo que se ejecutará el día 29 de abril del presente año; a fin de solicitarle los recursos necesarios para llevar a cabo dicha actividad.

Es propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA
[Signature]
Abg. Karina Rebeca Ramos Ruiz
JEFE DEL ÁREA DE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	
REG:.....	FOLIOS: 10
24 ABR 2025	
HORA: 04:24 pm	FIRMA: <i>[Signature]</i>
RECIBIDO	



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

I. TITULO DEL PROYECTO

PROYECTO: “GESTION DE EMOCIONES Y HABILIDADES BLANDAS”

II. DATOS INFORMATIVOS

- REGIÓN : Cajamarca.
- UGEL : Bambamarca.
- LUGAR : Auditorio UGEL Bambamarca
- RESPONSABLES : Área de Recursos Humanos
- FECHA DE EJECUCIÓN: 30 de abril de 2025.
- PARTICIPANTES : 70 personas

III. JUSTIFICACIÓN

La autoridad nacional del servicio civil – Servir, es el organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, rector del sistema administrativo de Recursos Humanos del estado, que cuenta con independencia funcional para ejercer su labor a nivel multisectorial e intergubernamental, respecto a la gestión de personas al servicio del estado, por lo que tiene como justificación el contribuir con la mejora continua de la administración del estado a través del fortalecimiento del servicio civil; a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°0141-2016-SERVIR-PE, Aprueba la directiva “Normas para la Gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”, en la cual ha establecido como instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad del Plan de Desarrollo de Personas – PDP, señalado en el artículo 10° de la ley N°30057, Ley del servicio Civil, que la finalidad del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos.

El factor humano es el principal componente que tiene la Unidad de Gestión Educativa Local Bambamarca y constituye el eje central para el logro de los objetivos institucionales; por lo que, el fortalecimiento de sus capacidades permitirá cumplir con los objetivos y metas institucionales trazados.

El Plan de Desarrollo de Personas –PDP 2025 de la Unidad de Gestión Educativa Local Bambamarca (en adelante), el PDP 2025 de UGEL BAMBAMARCA), ha sido elaborado tendiendo como referencia los objetivos estratégicos institucionales, así como los requerimientos de capacitación elaborado por los órganos y unidades orgánicas de la entidad, a partir de los lineamientos brindados por la Autoridad Nacional del Servicio Civil





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

– SERVIR a través de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de capacitación en las entidades públicas” aprobado con resolución de presidencia ejecutiva N°0141-2016-SERVIR-PE.

IV. MARCO NORMATIVO:

- Ley N° 32185, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- Decreto Supremo N°040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PER, que aprueba la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades Públicas”
- Ley N°28044, Ley General de Educación
- Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28496, Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 004-2013, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

V. OBJETIVOS:

5. 1. **Objetivo General:**

Fortalecer la Gestión educativa orientada a la superación de brechas en calidad, cobertura y equidad educativa, promoviendo la valoración a nuestra identidad y diversidad cultural para lograr la integración, el desarrollo de la ciencia la tecnología, la cultura, le deporte y le cuidado del medio ambiente en el marco del desarrollos sustentable y sostenible.

5. 2. **Objetivos Específicos:**

- Mejorar el desempeño del personal, auxiliar de educación y personal administrativo de II.EE. y sede UGEL de la provincia de Hualgayoc.
- Garantizar la transparencia y liderazgo de la Gestión Educativa en la Provincia de Hualgayoc.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

3	Cpc. Orlando Abanto Quintana	Jefe de AGA	UGEL Hualgayoc
4	Abg. Karina Rebeca Ramos Ruiz	Jefe RRRHH	UGEL Hualgayoc
5	Psic. Mónica Elizabeth Dávila Cubas	Especialista de Convivencia Escolar	UGEL Hualgayoc
6	Psic. Ruth Erika Analí Flores Cabrera	EICE	UGEL Hualgayoc

9.2. Equipo facilitador



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
1	Psic. Mónica Elizabeth Dávila Cubas	Especialista de Convivencia Escolar	UGEL Hualgayoc
2	Psic. Ruth Erika Analí Flores Cabrera	EICE	UGEL Hualgayoc

9.3. Equipo de apoyo:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ENTIDAD
01	Noemí Figueroa Vásquez	Secretaria	UGEL Hualgayoc
02	Eunice Ramos Cortez	Secretaria	UGEL Hualgayoc
03	Tania Sánchez Rojas	Secretaria	UGEL Hualgayoc
04	Isabel Fernández Bances	Secretaria	UGEL Hualgayoc
05	Tatiana Vega Esquen	Secretaria	UGEL Hualgayoc
06	Luz Yovani Lucano Garcia	Secretaria	UGEL Hualgayoc

9.4. Población Objetivo:

TRABAJADORES	ANEXO
70 TRABAJADORES DE SEDE UGEL BAMBAMARCA	REGISTRO DE ASISTENCIA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

X. REQUERIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

10.1. Servicios

CANTIDAD	DETALLE DEL SERVICIO	FECHA	UNIDAD DE MEDIDA
70	Refrigerio	30-04-2025	UNIDAD
70	Almuerzo	30-04-2025	UNIDAD

XI. PRESUPUESTO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDAD

CANTIDAD	DETALLE DEL SERVICIO	FECHA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
70	REFRIGERIO PARA PARTICIPANTES DEL TALLER “GESTION DE EMOCIONES Y HABILIDADES BLANDAS”, DE LA SEDE UGEL BAMBAMARCA.	30-04-2025	S/ 8.00	s/560.00
70	ALMUERZO PARA PARTICIPANTES DEL TALLER “GESTION DE EMOCIONES Y HABILIDADES BLANDAS”, DE LA SEDE UGEL BAMBAMARCA.	30-04-2025	S/ 22.00	s/1540.00
Costo total			S/ 2,100.00	

XII. EVALUACIÓN:

Al finalizar las actividades planificadas se realizará la evaluación del proyecto para determinar logros, dificultades y proponer mejoras.

Bambamarca, 23 de abril de 2025.


 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA
 Abg. Karina Rebeca Ramos Ruiz
 JEFE DEL ÁREA DE PERSONAL



ANEXO 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Área Usuaria		AREA DE PERSONAL	
Actividad del POI:		Relacionado a la actividad del Plan Operativo Institucional	
1	Denominación del Servicio	Contratación del servicio de alimentación para el proyecto denominado "GESTION DE EMOCIONES Y HABILIDADES BLANDAS"	
2	Finalidad pública:	La realización del plan Del Taller "Gestión De Emociones Y Habilidades Blandas", de la Sede UGEL Bambamarca 2025, ha sido elaborado por el área de Recursos Humanos en función a la necesidad de reforzar integridad del ambiente laboral institucional, con el objetivo de potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades blandas que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brechas de nuestros servidores civiles, con el fin de mejoras en los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.	
3	Antecedente	El Plan de Desarrollo de Personas –PDP 2025 de la Unidad de Gestión Educativa Local Bambamarca (en adelante), el PDP 2025 de UGEL BAMBAMARCA), ha sido elaborado tendiendo como referencia los objetivos estratégicos institucionales, así como los requerimientos de capacitación elaborado por los órganos y unidades orgánicas de la entidad, a partir de los lineamientos brindados por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR a través de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de capacitación en las entidades públicas" aprobado con resolución de presidencia ejecutiva N°0141-2016-SERVIR-PE.	
4	Objetivos de la contratación	<p>Objetivo General: Fortalecer la Gestión educativa orientada a la superación de brechas en calidad, cobertura y equidad educativa, promoviendo la valoración a nuestra identidad y diversidad cultural para lograr la integración, el desarrollo de la ciencia la tecnología, la cultura, le deporte y le cuidado del medio ambiente en el marco del desarrollos sustentable y sostenible.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Mejorar el desempeño del personal, auxiliar de educación y personal administrativo de II.EE. y sede UGEL de la provincia de Hualgayoc. ➢ Garantizar la transparencia y liderazgo de la Gestión Educativa en la Provincia de Hualgayoc. 	
5	Alcances y descripción del servicio	Actividad a desarrollar	El taller sobre: "GESTION DE EMOCIONES Y HABILIDADES BLANDAS" se desarrollará en (01) un día de forma presencial, tendiendo como producto: <ul style="list-style-type: none"> - Lista de asistencia del personal administrativo – UGEL Bambamarca. - Diapositivas de taller "GESTION DE EMOCIONES Y HABILIDADES BLANDAS".
		Plan de trabajo	NO APLICA
		Recursos a ser provistas por el empleador	NO APLICA
		Recursos a ser provistas por la entidad	NO APLICA
		Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o	HIGIENE Y SALUBRIDAD





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA



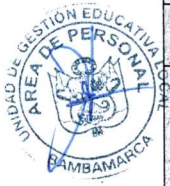
		sanitarias	
		Seguros	NO APLICA
		Otros	NO APLICA
6	Requisitos del proveedor	RUC activo y habido	APLICA
		Actividad relacionada al objeto de la contratación	APLICA
		Contar con RNP vigente de corresponder	APLICA/NO APLICA
		Cuenta CCI asociado al RUC	APLICA
		No estar impedido para contratar con el estado	APLICA
		Formación Académica	APLICA/NO APLICA
		Experiencia	APLICA/NO APLICA
		Capacitación	APLICA/NO APLICA
		7	Lugar y Plazo de prestación de servicio
b) Plazo	Plazo; Sera de 01 día calendario, de notificado la Orden de servicio.		
8	Entregables / Productos / Informe	Entregable, Producto/ Informe	Contenido del entregable, producto, informe
		PRODUTO 01	(Refrigerio) Mechado de pollo con café.
		PRODUTO 02	(Almuerzo) Plato a la carta: ½ Cuy Estofado más agua mineral y/o gaseosa x ½ litro.
11	Lugar de entrega de producto y/o entregable.	Auditorio de la UGEL Bambamarca.	
12	Conformidad del servicio:	Condiciones:	Se efectuará después de ejecutada la prestación del servicio, a la presentación de Comprobante de Pago correspondiente, y autorizado por la SUNAT, respaldado por el informe de Conformidad del área usuaria. así mismo el plazo de la emisión de la conformidad de producida la recepción será de un plazo máximo de siete (07) días calendarios, en cumplimiento al numeral del art. 144.º del RLGCP.
13	Formas de Pago:	Se efectuará Abono en cuenta CCI, la cual se efectuará una vez presentado cada entregable, previa presentación del informe de conformidad del área usuaria, en cumplimiento al título III del numeral del art. 120.º del RLGCP.	



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA



14	Adelantos	NO APLICA	
15	Penalidades Aplicables	a) Por Mora	En caso de retraso injustificado del proveedor, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso tomando en la entidad cuenta lo establecido en cumplimiento al numeral del art. 161 °. 1. 162°.2 del RLGCP
		b) Otras penalidades	
16	Confidencialidad y propiedad intelectual	NO APLICA	
17	Responsabilidad por vicios ocultos	NO APLICA	
18	Anticorrupción	El prestador del servicio debe declarar y garantizar no haber directa o indirecta o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de sus órganos de administración, refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el servidor se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del servicio con honestidad, Probidad, Veracidad e Integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirecta o a través de sus socios accionistas, participacionistas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que refiere el artículo N° 248-A. Además, el servidor se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.	
19	Anexos		



Bambamarca, 23 de abril de 2025.


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA

Abg. Karina Rebeca Ramos Ruiz
JEFE DEL ÁREA DE PERSONAL